

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4248 *MOSACATA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BEYOS Y PONGA, S.A.U.
RETAMAR SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.
VALLE DEL TEJO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2020, Liberbank, S.A., en su condición de socio único de Mosacata, S.L.U., Beyos y Ponga, S.A.U., Valle del Tejo, S.L.U., y Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U., ha decidido aprobar la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por parte de la primera, Mosacata, S.L.U., aprobando a estos efectos, los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019, el proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 18 de junio de 2020 y los acuerdos de fusión por absorción de Beyos y Ponga, S.A.U., Valle del Tejo, S.L.U., y Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U., por parte de Mosacata, S.L.U., con la extinción, vía disolución sin liquidación, de las tres primeras y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a Mosacata, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme al artículo 44 de la LME.

Madrid, 30 de julio de 2020.- El representante de Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U., Administrador Solidario de Mosacata, S.L.U., Beyos y Ponga, S.A.U., y Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U., Samuel Winston Macanás D'Aniello.- La representante de Norteña Patrimonial, S.L.U., Administradora Solidaria de Valle del Tejo, S.L.U., Ana María Rena Sánchez.

ID: A200033879-1